

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: SERVICIO DE RECOPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA CATASTRAL EN BAE GRAFICA DE PROPIETARIOS Y AREAS AFECTADAS DEL PACRI CAÑETE LUNAHUANA

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas. Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invitan a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del servicio incluido impuestos de Ley, de conformidad a la Estructura de Costos indicados en los Términos de Referencia.

- Curriculum Vitae del personal propuesto sin documentar.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: clgutierrez@proviasnac.gob.pe; hasta el día **05 DE SETIEMBRE DEL 2013**. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.

NOTAS:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de pluralidad de personas naturales o jurídicas que pueden brindar el servicio, posteriormente se realizará la convocatoria invitando mediante correo electrónico a las personas que presenten su cotización y a través del SEACE.*
2. *Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquel que supera puede participar en los procesos de selección.*
3. *Esta información servirá para determinar el Valor Referencial del Servicio y posterior Convocatoria del correspondiente **PROCESO DE SELECCIÓN**; por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea la más competitiva del mercado.*

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que laboren en PROVIAS NACIONAL.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Gerencial de Estudios del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Servicio de recopilación, actualización y complementación de información técnica catastral en base gráfica de propietarios y áreas afectadas del PACRI Cañete – Lunahuaná.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Cañete – Lunahuaná.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

- 4.1 Analizar los documentos literales y gráficos que le proporcione la oficina PACRIS de los predios afectados por el proyecto vial y recopilar información relevante para el análisis técnico-legal de los predios afectados por las áreas de rehabilitación de la carretera, ésta comprenderá desde la progresiva Km 05+400 hasta el Km 42+960 en ambas márgenes de la carretera.
- 4.2 Solicitar, gestionar y recopilar la información gráfica y/o documentaria, de las entidades públicas y privadas como son: COFOPRI, Dirección Regional Agraria, Gobierno Regional, Gobierno Local, OSINERG, Concesiones Mineras, Corte Superior de Justicia, Administradora Local del Agua, INC, IGN, etc. a fin de determinar la condición física y legal de los predios afectados por el derecho de vía de la indicada carretera dentro de las progresivas señaladas.
- 4.3 Recopilar y adquirir información ante el registro de predios, respecto de los antecedentes Registrales y Catastrales de los predios afectados, tomando en cuenta la exhaustiva revisión de tomos, títulos archivados, fichas y partidas registrales en forma física y digital (SIR y SARP) de los predios afectados por el derecho de vía de la indicada obra vial, así como solicitar las consultas catastrales necesarias, para lo cual deberá elaborar los planos y memorias descriptivas que se requieran.
- 4.4 Realizar el estudio y análisis técnico-legal de los predios afectados por el proyecto de obra vial, debiendo adjuntar los títulos archivados, partidas registrales así como también toda documentación relevante existente en COFOPRI, SUNARP u otros.
- 4.5 Realizar los trabajos de campo para la verificación física de afectación, recopilación de información y/o documentos que constituyan medios probatorios de la titularidad registral de los propietarios y/o poseionarios y su relación respecto a las áreas afectadas por el proyecto de obra vial.
- 4.6 Coordinar con la oficina zonal de COFOPRI, con las entidades facultadas de efectuar el saneamiento de predios y con el área de catastro de los Registros Públicos, respecto a los procedimientos de saneamiento físico legal a seguir y la sustentación correspondiente que permitan obtener los documentos necesarios para la inscripción registral de las áreas afectadas por el derecho de vía de la carretera.
- 4.7 Evaluar técnica y legalmente la situación de los predios afectados por el proyecto vial, el cual será presentado mediante un informe incluyendo planos y documentos utilizados en el estudio a



www.proviasnac.gob.pe

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

que se refiere, así como un expediente individual por cada predio donde se indique la situación técnico-legal de cada uno y un plano conteniendo la descripción física del predio afectado, límites, linderos, área y coordenadas UTM, de contar con dicha información.

- 4.8 Elaborar el plano mosaico de propiedades matrices (fundos, haciendas, comunidades, etc.), temático y de predios afectados de la zona del proyecto, de acuerdo a la información recopilada en los ítem 4.1 y 4.2
- 4.9 Coordinar permanentemente con el encargado del proyecto y los especialistas en saneamiento de la Oficina de Proyectos PACRIS, para el desarrollo de las actividades.
- 4.10 El informe Técnico Legal, deberá contener:

- Informe Técnico Legal que indique datos generales del proyecto, identificación y características de la zona de estudio, la metodología empleada en el estudio, las actividades realizadas para la elaboración del informe, etc. asimismo, deberá precisar:
 - Los datos técnicos del predio: del terreno (área de terreno, área afectada, descripción técnica de las características, tipos de cultivo) de la edificación de existir (características de la edificación, área total, área afectada, niveles de edificación, antigüedad, tipo de material).
 - Análisis técnico (características generales del predio afectado (cultivo, plantaciones, edificaciones, obras complementarias, determinación del área registral y área física, etc).
 - Análisis legal del predio afectado, en base a la información recopilada de las instituciones públicas y de la información verificada y recopilada en campo para la determinación de la condición jurídica (propietario y/o poseionario, sucesiones testamentarias, ocupantes precarios, etc.)
 - Conclusiones y Recomendaciones orientadas a las acciones de saneamiento físico legal y la adquisición e inscripción registral del área afectada a favor de Provías Nacional.
 - Observaciones Generales.
- Un cuadro resumen que señale la relación de los predios afectados describiendo los datos como: ítem, código de afectación, apellidos y nombres y/o razón social de los propietarios y/o poseionarios, DNI, estado civil, ubicación geográfica del predio, unidad catastral, progresivas, lado, área total, área de afectación, condición jurídica (propietario y/o poseionario), situación jurídica del predio (predios inscritos, predios no inscritos), datos registrales (tomo, ficha y /o partida electrónica), forma de inscripción (inmatriculación, independización, etc), cargas o gravámenes, duplicidad de partidas, tipo y uso del predio, naturaleza del titular (estatal o privado), dicho cuadro deberá contener observaciones, conclusiones y recomendaciones, para las acciones de adquisición y saneamiento, según corresponda, el cual debe ser entregado en formato físico y digital (hoja de cálculo Excel).
- Plano mosaico de propiedades matrices (fundos, haciendas, comunidades campesinas, etc.) inscrito y no inscrito de la zona del proyecto, con los predios afectados por el derecho vial, indicando la fuente de información, la cual deberá ser presentado en versión física (impreso a colores) y digital formato dwg, en el sistema de proyección UTM Datum WGS84 y su equivalente en el sistema de proyección UTM Datum PSAD 56.
- Plano Temático que incluye la información cartográfica, recopilada de las entidades consultadas, así como el trazo del proyecto vial.
- Anexos referidos a los elementos utilizados para el estudio; las partidas registrales recopiladas de Registros Públicos deberá tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses



Handwritten mark resembling a stylized 'b' or '3'.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

5

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

de iniciado el servicio, respecto a las fotos del predio afectado, estas deberán ser presentadas a color.

- 4.11 Atender otros encargos que la Jefatura de Proyectos PACRIS le solicite en relación al Proyecto vial Cañete – Lunahuaná.

5. PRODUCTOS A OBTENER

El contratista del servicio presentará como producto, 02 ejemplares a color en versión física y 02 en versión digital de lo siguiente:

PRIMER ENTREGABLE: INFORME N° 01

A los 30 días calendarios como máximo de iniciado el servicio, el consultor deberá presentar:

- Un informe del avance de las actividades indicadas en el ítem 4.
- Relación de documentos cursados a las entidades públicas y privadas, solicitando la información gráfica y/o documentaria y su estado situacional.
- Copia del plano de consulta y memoria descriptiva remitido a la SUNARP, referidos a la búsqueda de predios inscritos y/o matrices y su estado situacional.
- Cuadro de avance del análisis técnico legal de todos los predios afectados según la revisión de los expedientes proporcionados por PROVIAS NACIONAL, según ítem 4.1

SEGUNDO ENTREGABLE: INFORME N° 02

A los 60 días calendarios como máximo, de iniciado el servicio, el consultor deberá entregar un avance de los estudios de la Evaluación Técnico Legal, el cual deberá contener lo siguiente:

- Un Informe con el desarrollo de las actividades señaladas en el ítem 4.
- Un avance del análisis técnico legal de 76 predios individuales afectados por la Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Cañete – Lunahuaná, señalando el estado en que se encuentre su saneamiento físico legal y los inconvenientes técnico legal para realizar la independización del área afectada a favor de Proviás Nacional, según el detalle señalado en el ítem 4.10.
- Archivo digital del informe y de los planos, tanto en formato DWG como PDF.

TERCER ENTREGABLE: INFORME N° 03

A los 90 días calendarios como máximo, de iniciado el servicio, el consultor deberá entregar un avance de los estudios de análisis técnico legal, el cual deberá contener lo siguiente:

- Un Informe con el desarrollo de las actividades señaladas en el ítem 4.
- Avance del plano de mosaico de propiedades matrices (fundos, haciendas, comunidades campesinas, etc. de corresponder).
- Un avance del análisis técnico legal de 76 predios individuales afectados por la Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Cañete – Lunahuaná, señalando el estado en que se encuentre su saneamiento físico legal y los inconvenientes técnico legal para realizar la independización del área afectada a favor de Proviás Nacional, según el detalle señalado en el ítem 4.10.

CUARTO ENTREGABLE: INFORME N° 04

A los 120 días calendarios como máximo, de iniciado el servicio, el consultor deberá entregar un Informe de análisis técnico legal final con los productos y características indicadas en el ítem 3.9, el cual deberá describir las actividades realizadas durante el servicio, conteniendo:

- Informe del Análisis Técnico y Legal de acuerdo a lo indicado en el ítem 4.10.
- Un cuadro resumen que señale la relación de predios afectados.



www.proviasnac.gob.pe

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

- Plano de mosaico de propiedades matrices, de la recopilación realizada durante el servicio.
- Plano Temático que incluye la información cartográfica, recopilada de las entidades consultadas, así como el trazo del proyecto vial, y los predios afectados.
- Listado de predios afectados, precisando la condición técnico legal, de predios inscritos y afectados por el proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Cañete – Lunahuaná, de preferencia señalando los que se encuentren aptos para realizar acciones de pago y posterior independización del área afectada a favor de Provias Nacional, según el detalle señalado en el ítem 4.10.

6. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR.

En caso de Persona Natural o Jurídica:

En el caso de persona jurídica

- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Experiencia mínima de tres (03) años en temas relacionados a diagnósticos de predios urbanos o rurales o saneamiento físico legal o formalización de las propiedades, el cual acredita con copia simple de contratos o sus respectivas actas de recepción o conformidad.
- Contar con personal calificado y equipamiento de acuerdo a lo indicado en los requisitos mínimos del personal propuesto por el postor

En caso de persona natural

- Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Geógrafo o Arquitecto, colegiado y habilitado, que se acreditará con título profesional.
- Experiencia mínima de dos (02) años en temas relacionados a diagnósticos o saneamiento físico legal de predios urbanos o rurales, o formalización de la propiedad, efectuados en la actividad pública y/o privada contados a partir de la obtención de su titulación.
- Conocimientos comprobados del programa Autocad o Sistemas de Información Geográfica o Tecnología GPS.

REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL POSTOR.

El Personal y el equipamiento mínimo que el Contratista dispondrá para el servicio será el siguiente:

- INGENIERO Y/O ARQUITECTO RESPONSABLE

- Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Geógrafo o Arquitecto, colegiado y habilitado, que se acreditará con título profesional.
- Experiencia mínima de dos (02) años en temas relacionados a diagnósticos o saneamiento físico legal de predios urbanos o rurales, o formalización de la propiedad, efectuados en la actividad pública y/o privada contados a partir de la obtención de su titulación.
- Conocimientos comprobados del programa Autocad o Sistemas de Información Geográfica o Tecnología GPS.

- ABOGADO

- Abogado colegiado y habilitado, que se acreditará con título profesional y constancia de habilidad.
- Experiencia mínima de un (01) año en temas relacionados a diagnósticos o saneamiento físico legal de predios urbanos o rurales, o formalización de la propiedad, efectuados en la actividad pública y/o privada contados a partir de la colegiatura.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

EQUIPAMIENTO:

- Equipos de cómputo: 01 impresora, 01 scanner y 02 computadoras.
- Materiales de escritorio, de impresión, copias y ploteos.
- Comunicación: Internet y telefonía.

Nota:

- Para el caso del equipamiento bastará con la presentación de una Declaración Jurada en la propuesta.
- En caso del certificado de habilidad deberán ser presentado para la suscripción del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Ciento veinte (120) días calendario como máximo, que se iniciará al día siguiente de la suscripción del contrato, el cual no incluye el plazo con el que cuenta PROVIAS NACIONAL para emitir conformidad y/u observaciones, ni la absolución de estas últimas.

INFORME	PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
Primer Informe	Entregable 1	A los 30 días del inicio del servicio como máximo
Segundo Informe	Entregable 2	A los 60 días del inicio del servicio como máximo
Tercer Informe	Entregable 3	A los 90 días del inicio del servicio como máximo
Cuarto Informe	Entregable 4	A los 120 días del inicio del servicio como máximo

En caso que a la presentación de los informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de 10 (diez) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizaran a partir del inicio del servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a lo largo del tramo del proyecto vial Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Cañete – Lunahuaná, ubicados en los distritos de Imperial, Nuevo Imperial y Lunahuaná, provincia de Cañete, departamento de Lima.

El Contratista recabará información necesaria para el inicio del servicio, en la Oficina de Proyectos PACRIS de PROVIAS NACIONAL ubicada en Av. Tingo María N° 353, Breña-Lima.

9. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

Un año, contados a partir de la conformidad del servicio otorgado por la Entidad, conforme lo dispone el artículo 50° de la Ley de Contratación del Estado.

10. MODALIDAD DE SELECCION

Procedimiento clásico.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada.

12. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No corresponde.



www.proviasnac.gob.pe

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

14. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas de la siguiente forma:

PRIMER PAGO: Se cancelará el quince por ciento (15%) del monto total, dentro de los diez (10) días de otorgada la conformidad del PRIMER INFORME.

SEGUNDO PAGO: Se cancelará el veinticinco por ciento (25%) del monto total, dentro de los diez (10) días de otorgada la conformidad del SEGUNDO INFORME.

TERCER PAGO: Se cancelará el veinticinco por ciento (25%) del monto total, dentro de los diez (10) días de otorgada la conformidad del TERCER INFORME.

CUARTO PAGO: Se cancelará el treinta y cinco por ciento (35%) del monto total, dentro de los diez (10) días de otorgada la conformidad del CUARTO INFORME.

El responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los 10 días calendarios de ser éstos recibidos.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Jefe de Proyectos PACRIS y el Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios, previa aprobación del encargado del proyecto.

16. ADELANTOS

No corresponde.

17. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El ingeniero y/o Arquitecto, será el responsable del Servicio de Recopilación, Actualización y Complementación de información técnica catastral en base grafica de propietarios y áreas afectadas del PACRI Cañete – Lunahuaná y su dedicación será a tiempo completo, mientras que el servicio del abogado será a tiempo parcial durante todo el servicio correspondiente a dos meses efectivo de trabajo, el abogado comenzará su servicio a los 30 días del inicio la consultoría.
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral, documentación registral de propiedad o posesión, gastos notariales, etc. para el cumplimiento de las metas establecidas, serán asumidos por PROVIAS NACIONAL, previa coordinación y autorización del encargado del proyecto.
- El contratista proporcionará a PROVIAS NACIONAL, un archivo digital del escaneo de las partidas registrales de todos los expedientes conformados.
- El servicio incluye honorarios, el alquiler de una computadora para el abogado y una computadora para el ingeniero, una impresora, un scanner, comunicación de telefonía e internet, material de escritorio, impresión, copias y ploteos.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria”

- La Oficina de Proyectos PACRI proporcionará la movilidad para el desplazamiento en el tramo del proyecto vial Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Cañete – Lunahuaná.
- Los planos deberán estar visados por el Ingeniero y/o Arquitecto responsable.
- Los cambios de personal profesional solicitados por El Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio, del pago de la liquidación final, o si fuese necesario del monto resultante de la ejecución de las garantías del Contrato. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el profesional propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio.

PENALIDAD

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a 60 días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple, suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la Orden de Servicio.

Lima, Agosto del 2013

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la Aprobación de:



Ing. Nelly Vargas Pasapera
Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios

Ing. Luis Chan Cardoso
Jefe de Proyectos PACRIS
Unidad Gerencial de Estudios



www.proviasnac.gob.pe | Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO DE RECOPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA CATASTRAL EN BASE GRAFICA DE PROPIETARIOS Y ÁREAS AFECTADAS DEL PACRI CAÑETE – LUNAHUANÁ

DESCRIPCION	UNID	CANT.	% DE PARTICIP.	COSTO UNITARIO S/.	MONTO PARCIAL	TOTAL
A. SUELDOS Y SALARIOS (Inc. Beneficios Sociales)						
a.1 Ingeniero y/o Arquitecto	mes	4	1			
a.2 Abogado	mes	2	1			
B. ALQUILERES Y SERVICIOS						
b.1 Computadora (Ingeniero), impresora y escáner	mes	4	1			
b.2 Computadora (Abogado)	mes	2	1			
b.3 Comunicaciones (Internet, y telefonía)	mes	4	1			
C. UTILES DE ESCRITORIO						
c.1 Materiales de escritorio, de impresión, copias y ploteos.	Glb	4	1			
E. TOTAL (INCLUYE IMPUESTOS)						



[Handwritten signature]